



Provincia de Santiago del Estero
2025

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-03208541- -GDESDE-MEC.-

VISTO:

La solicitud de las diferentes organizaciones que representan al sector agropecuario, y la crítica situación que atraviesa el sector primario de la provincia de Santiago del Estero, como consecuencia de la prolongada sequía, el descenso sostenido en los precios de los productos del campo y la disminución en los volúmenes de venta; y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones climáticas extremas han generado una pérdida significativa en la productividad, afectando tanto a pequeños como medianos productores, impactando de forma directa en la economía regional;

Que esta situación ha reducido los ingresos reales del sector, comprometiendo su capacidad contributiva y poniendo en riesgo la sostenibilidad de numerosas explotaciones rurales;

Que resulta necesario implementar medidas fiscales excepcionales y transitorias que alivien la carga tributaria, contribuyendo a la recuperación del sector productivo más sensible de la provincia;

Que el Estado provincial debe asumir un rol activo para sostener la economía real en contextos de crisis, priorizando la preservación de las fuentes de empleo y el equilibrio territorial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Suspéndase la obligación de pago en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los ingresos obtenidos por las actividades comprendidas en el rubro actividad primaria de tipo agropecuario, de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Provincia de Santiago del Estero, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Las actividades alcanzadas en el Artículo 1º se encuentran detalladas en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3º.- Facultase al Ministerio de Economía a dictar normas complementarias y/o reglamentarias para la implementación del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

Digitally signed by CHARA Atilio
Date: 2025.07.07 13:06:24 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by SUAREZ Elias Miguel
Date: 2025.07.07 16:28:31 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by ZAMORA Gerardo
Date: 2025.07.07 22:38:30 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno de
la Provincia de Santiago del Estero, ou=Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos, serialNumber=CUIT
30999164990
Date: 2025.07.07 22:38:41 -03'00'

ANEXO I

CODIGO	DESCRIPCION
11110	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semillas para la siembra
11111	Cultivo de Trigo
11112	Cultivo de Arroz
11120	Cultivo de cereales forrajeros
11121	Cultivo de Maiz
11130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
11131	Cultivo de Soja
11140	Cultivo de pastos forrajeros
11141	Cultivo de Alfalfa
11210	Cultivo de papas , batatas y mandioca
11220	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto
11221	Cultivo de Tomate
11230	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas
11240	Cultivo de legumbres
11250	Cultivo de flores y plantas ornamentales
11310	Cultivo de frutas de pepita
11320	Cultivo de frutas de carozo
11330	Cultivo de frutas cítricas
11340	Cultivo de nueces y frutas secas
11390	Cultivo de frutas n.c.p.
11410	Cultivo de plantas para la obtención de fibras
11411	Cultivo de Algodón
11420	Cultivo de plantas sacaríferas
11430	Cultivo de vid para vinificar
11440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)
11450	Cultivo de tabaco
11460	Cultivo de especias (de hoja, de semilla, de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales
11490	Cultivos industriales n.c.p.
11510	Producción de semillas
11520	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas
12110	Cria de ganado bovino -excepto en cabañas y para la produccion de leche
12120	Cría de ganado ovino, excepto en cabañas y para la producción de lana
12130	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas
12140	Cría de ganado equino, excepto en haras
12150	Cría de ganado caprino, excepto en cabañas y para producción de leche
12160	Cría de ganado en cabañas y haras
12161	Cria y engorde de ganando Bovino en cabañas y para la produccion de leche
12162	Cría de ganado ovino, en cabañas y para la producción de lana
12163	Cría de Ganado Porcino en cabañas
12164	Cría de ganado equino y produccion de semen
12170	Producción de leche
12171	Produccion de leche de vaca,oveja,cabra,bufala destinada al consumo directo
12180	Producción de lana y pelos de ganado
12190	Cría de ganado n.c.p.
12211	Cria de aves-gallinas,patos,pavos etc-para la obtencion de carne
12212	Cria de pollitos (incubacion de huevos y nacimientos de crías) para carne o postura
12213	Cria de gallos
12221	Cría de aves para Produccion de Huevos
12231	Cria y cuidado de abejas domesticas
12232	Recolección de polen,la cria de abejas reinas,la produccion de nucleos y otros productos de la apicultura
12241	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos
12290	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.